



Ciudad del Este, 10 de diciembre de 2025

APOUKAPY
RESOLUCIÓN DEC N° 470/2025

POR LA CUAL SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, PARA OCUPAR CARGOS PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y LICENCIATURA EN TURISMO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO LECTIVO 2026 DE LA FACULTAD POLÍTÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTA:

La Resolución del Decanato N° 463/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE REALIZAR EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES, PARA OCUPAR CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO LECTIVO 2026 DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, LICENCIATURA EN TURISMO E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD POLÍTÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 120/2019, “Por la cual se aprueba el Reglamento para Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar el cargo de Profesores Encargados de Cátedra de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”.

El dictamen favorable presentado por la Comisión de Selección del Concurso conformado para el efecto, que eleva la propuesta de nombramiento al cargo de Profesores Encargados de Cátedra para las carreras de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas y Licenciatura en Turismo, correspondiente al primer periodo lectivo 2026 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece que: *las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

El Artículo 34 de la Ley N° 4995/13 De Educación Superior establece que, las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

Lo establecido en el Capítulo II, Artículo 35 inciso g, del “Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008”.

Que, la Ley 1264/1998 “General de Educación”, en su artículo 11, Inciso K), establece que se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

especiales.

Que, el Art. 110º del Reglamento Interno establece que *los concursos de cátedra se realizarán en períodos fijados por el Consejo Directivo, para todas las categorías vacantes y en las cátedras y secciones existentes de las carreras disponibles de la Facultad Politécnica.*

Que, el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 39º inciso "f" establece "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión".

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLÍTÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar ganador del Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar el cargo de Profesor Encargado de Cátedra para la carrera de Ingeniería Eléctrica correspondiente al primer periodo lectivo 2026 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, al profesional mencionado en el siguiente detalle:

Ingeniería Eléctrica – Plan de Estudios 2017			
Sem/Secc	Asignatura	C.I N°	Observación
3º A	Cálculo III	3.737.775	Único Postulante

Artículo 2º. Declarar ganadores del Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar el cargo de Profesor Encargado de Cátedra para la carrera de Ingeniería de Sistemas correspondiente al primer periodo lectivo 2026 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, a los profesionales mencionados en el siguiente detalle:

Ingeniería de Sistemas – Plan de Estudios 2025			
Sem/Secc	Asignaturas	C.I N°	Observación
1º	Geometría Analítica	1.856.489	Único Postulante
3º	Cálculo III	2.033.197	Único Postulante

Ingeniería de Sistemas – Plan de Estudios 2015			
Sem/Secc	Asignatura	C.I N°	Observación
9º TIC	Gestión de Centro de Procesos de Datos	4.334.607	Único Postulante

Artículo 3º. Declarar ganadores del Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar el cargo de Profesor Encargado de Cátedra para la carrera de Licenciatura en Turismo correspondiente al primer periodo lectivo 2026 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, a los profesionales mencionados en el siguiente detalle:

Licenciatura en Turismo – Plan de Estudios 2017			
Sem/Secc	Asignaturas	C.I N°	Observación
1º	Lengua y Cultura Guaraní I	4.563.066	Único Postulante
1º	Teoría Sociológica del Turismo	3.439.777	Único Postulante

Artículo 4º. Informar al Consejo Directivo de la Institución.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.


Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Decano